

## PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS 2020 – E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 612 de 2018, que adiciona el Decreto 1083 de 2015 ...  
**“ARTÍCULO 1.** Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

**"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

**PARÁGRAFO 1.** La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos”...

Con el propósito de fijar directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos de las entidades del Estado al Plan de Acción Institucional. Esto implica que las entidades públicas deben evidenciar que el Plan de Acción Institucional recoge, integra y articula los demás planes descritos en el Decreto, garantizando que las acciones derivadas de cada plan apuntan e impactan algún objetivo institucional, de acuerdo con la recomendación del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Las directrices impartidas en el Decreto 612 de 2018 implican que las entidades deben integrar los planes correspondientes a la actual vigencia a más tardar el 31 de julio de 2018, y que a partir de la siguiente vigencia los planes deben estar articulados e integrados desde su diseño y elaboración, y ser publicados en la página web de cada entidad a más tardar el 31 de Enero de cada año.

La E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, debido al tamaño de cada Plan, publicó por separado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020, el Plan Institucional de Archivos 2020 y el Plan de Adquisiciones 2020 y los otros 9 los integro de acuerdo a lo establecido en el numeral: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo

Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- ✓ PLAN ANUAL DE VACANTES
- ✓ PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- ✓ PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO
- ✓ PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN
- ✓ PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES
- ✓ PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ✓ PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ✓ PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
- ✓ PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Matriz de integración de planes

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA											
INFORME INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS											
DECRETO 612 DE 2016 PLAN ACCIÓN - DE SALUD TUNDAMA VIGENCIA 2020											
POLÍTICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	DESEMPEÑO DEL ESTADO DEL TUNDAMA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META	FORMULA DE INDICADOR	OBSERVACIONES
1. PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD -PIAAR	LEY 534 DE 2000, LEY 1713 DE 2014, DECRETO 2600 DE 2012	Resolución 302 de 8 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la Política de gestión documental". Así mismo cuenta con Plan Institucional de Archivo Ruta de acción - Sistema de Gestión ALMIDA. <a href="https://g1.almanara.com/g1/g1q/m/area/7/m/1">https://g1.almanara.com/g1/g1q/m/area/7/m/1</a>	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de procesos institucionales	Elaborar la planeación de la Gestión Documental de la ESE Salud del Tundama a través de la estructuración, implementación y ejecución del Plan Institucional de Archivo - PIAAR de la entidad y la aplicación de nuevas tecnologías de la información	DESARROLLO DEL ESTADO DEL TUNDAMA	Implementar el "Sistema Documental Electrónico" mediante una información confiable. Implementar instrumentos de seguridad de la información para los documentos electrónicos y digitalizados, conforme al programa general de la información y plan de contingencia de la información. Organizar e implementar el Fondo Documental Acumulado sobre historias clínicas del Archivo Central y de la red de parcerías de la ESE Salud Tundama. Diseñar e implementar mecanismos que permitan que los documentos y consideraciones con los procesos y procedimientos de Gestión Documental. Diseñar e implementar el Sistema Integrado de Conservación de Documentos. Realizar mantenimiento secundario de los documentos de Archivo Histórico de la Entidad.	95%	NORMAS ARCHIVISTICAS IMPLEMENTADAS	% de actualización del archivo en la ESE Salud del Tundama	
2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	Acta No. 004 del 11 de Diciembre de 2010, Aprobación Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2010.	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de procesos institucionales	Definir Plan de compras acorde al análisis de necesidades de los procesos.	DESARROLLO DEL ESTADO DEL TUNDAMA	Definir Plan de compras acorde al análisis de necesidades de los procesos.	65,70	65,70	Valor total de adquisiciones de medicamentos y insumos médicos quirúrgicos recibidos mediante uso o más de los siguientes mecanismos: (i) compras conjuntas; (ii) compras a través de contratos de empresas sociales del estado; (iii) compras a través de mecanismos electrónicos/valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos e insumos médicos quirúrgicos	
3. PLAN ANUAL DE VACANTES	En cumplimiento al artículo 58 de la Ley 950 de 2005.	Plan Anual de Vacantes. Ruta de acción Sistema de Gestión ALMIDA. <a href="https://g1.almanara.com/g1/g1q/m/area/7/m/1">https://g1.almanara.com/g1/g1q/m/area/7/m/1</a>	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desarrollar el rol que sea asignado en la institución	Implementación y evaluación del proceso de Planeación del Talento Humano que contemple las necesidades de los servicios, la legislación en materia de talento humano, suficiencia de personal, y las disposiciones de Planeación Estratégica	DESARROLLO DEL ESTADO DEL TUNDAMA	Implementación y medición del documento plan de Vacantes	100%	Plan de Vacantes	No de personas contratadas según el plan de vacantes Total de vacantes institucionales disponibles "100"	Se encuentra registrado en SEMO los siguientes sistemas que están para concurso: COD OFIC 30331, ALCALDIA ARSA, SALUD COD 412 GRADO 10 COD OFIC 30335 ALCALDIA ADMINISTRATIVO COD 407 GRADO 10
4. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 5. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	Ley 950 de 2005 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 23 y en el numeral 1 del artículo 17 ambas de la entidad Adarén	Plan de Gestión de la ESE Salud del Tundama, a través de la implementación del Plan Anual Operativo del proceso de Gestión del Talento Humano, Sistema de Gestión ALMIDA. <a href="https://g1.almanara.com/g1/g1q/m/area/7/m/1">https://g1.almanara.com/g1/g1q/m/area/7/m/1</a>	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desarrollar el rol que sea asignado en la institución	Implementar mecanismos directos que permitan la administración del personal en servicio de la institución	DESARROLLO DEL ESTADO DEL TUNDAMA	Realizar la evaluación de desempeño conforme a lo establecido en el sistema Tipo de la ONGC (Comisión Nacional de Servicio Civil) los directivos y funcionarios para la formulación y aplicación de la misma a los funcionarios de la Entidad. Gestionar el trámite de novedades (Vacaciones, permisos, incapacidades, Licencias) del personal de planta y en misión. Garantizar la vinculación del personal contratista y en misión acorde al Manual de perfiles definido para la institución	100%	Evaluación de desempeño Porcentaje de novedades gestionadas Porcentaje de contratistas vinculados acorde al manual de perfiles	No de personas evaluadas con una calificación superior a 80 (Total de personas evaluadas "100" No de solicitudes gestionadas por talento humano/Total de solicitudes realizadas por el personal en misión y funcionarios "100" No de Contratistas Vinculados acorde al manual de perfiles/Total de contratistas vinculados "100"	

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNJAMA</b> <b>INFORME INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS</b> <b>SECRETO 612 DE 2018 PLAN ACCIÓN - DE SALUD TUNJAMA VIENENA, 2020</b>							
	<b>DESPUÉS PUEDE SALUD DEL TUNJAMA</b>							
	<b>ACTIVIDADES</b>							
	<b>INDICADOR META</b>							

POLÍTICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META	FORMULA DE INDICADOR	OBSERVACIONES	
6. PLAN DE CAPACITACIÓN	Decreto No. 1557 de 2016 en el artículo 3. Tiene el propósito de registrar la capacitación interna, debiendo formular con una periodicidad mínima de un año un plan institucional de capacitación.	Resolución Nº 005 de 20 de mayo de 2019. "Por medio de la cual se aprueba el Plan de Capacitación por Competencias, laborables para la vigencia 2020"	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y habilidades y desarrollar el talento humano para asumir y desempeñar el rol que les asigna en la institución	Mejorar las competencias y desarrollo del talento humano en relación con las metas y los objetivos institucionales participativamente en la atención con los:	Identificación de necesidades de capacitación de Talento Humano	100%	Cumplimiento del Programa de Capacitación	No. de capacitaciones ejecutadas / Total de capacitaciones programadas * 100	N/A	
						Plan de Capacitación de personal institucional a partir de la identificación de necesidades de capacitación de personal.	1	Documento	N/A		
						Implementar y medir el Plan de Capacitación de personal.	100%	Cumplimiento del programa de capacitación	No. de capacitaciones ejecutadas / Total de capacitaciones programadas * 100		
						Implementar y medir el Programa de Inducción y Re-inducción	80%	Efectividad de las capacitaciones	Nº de temáticas con comprensión por encima de 80% / Total de temáticas trabajadas en capacitación * 100		
						Realizar medición de la cultura organizacional	95%	Cumplimiento de la Jornada de Inducción Programada	No. de temáticas ejecutadas / Total de temáticas programadas * 100		
						Implementar y medir el programa de cultura organizacional	80%	Efectividad de la Jornada de Inducción	No. de temáticas con comprensión por encima de 80% / Total de temáticas trabajadas en Jornada * 100		
						Generar políticas de gestión del conocimiento	85%	Medición de cultura organizacional	Resultados de la medición de cultura organizacional		
						Establecer estrategias para la conformación del conocimiento.	1	Cumplimiento de las actividades propuestas para el programa de cultura organizacional acorde a los planes de acción establecidos.	No. de actividades ejecutadas durante el semestre / Total de actividades programadas para el semestre * 100		
							1	Documento	N/A		
							1	Documento	N/A		
7. PLAN DE INCENTIVOS	El artículo 36 del Decreto No. 1557 de 2016, señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar el Plan de Bienestar, Estímulos, Incentivos e Reconocimiento para los Desempeños Institucionales, de acuerdo con la Ley y los reglamentos, en indicar planes para su ejecución.	Resolución Nº 001 de enero 20 de 2020 "Por la cual se adopta y desarrolla el Plan de Bienestar, Estímulos, Incentivos e Reconocimiento para los Desempeños Institucionales de la Empresa Social del Estado Salud del Tunjama"	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y habilidades y desarrollar el talento humano para asumir y desempeñar el rol que les asigna en la institución	Ejecución de directivas, lineamientos y estrategias para el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para los servidores de la Entidad, medición de clima organizacional en pro de la satisfacción de los colaboradores.	Realizar identificación de necesidades de bienestar, estímulos e incentivos del Talento Humano.	1	Documento	N/A		
						Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos institucionales a partir de la identificación de necesidades de bienestar, estímulos e incentivos.	1	Documento	N/A		
						Implementar y evaluar el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos	95%	Cumplimiento del programa de Bienestar e Incentivos	No. de actividades ejecutadas durante el semestre / Total de actividades programadas para el semestre * 100		
							90%	Satisfacción en las actividades de Bienestar e Incentivos	No. de funcionarios participantes con satisfacción mayor o igual a 80% / Total de funcionarios participantes en la actividad * 100%		

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNJAMA</b> <b>INFORME INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS</b> <b>SECRETO 612 DE 2018 PLAN ACCIÓN - DE SALUD TUNJAMA VIENENA, 2020</b>							
	<b>DESPUÉS PUEDE SALUD DEL TUNJAMA</b>							
	<b>ACTIVIDADES</b>							
	<b>INDICADOR META</b>							

POLÍTICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META	FORMULA DE INDICADOR	OBSERVACIONES	
8. PLAN DE SG- SST	Decreto 1557 de 2016 en el artículo 2.2.6.6. numeral 7 debe desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos planteados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), en indicar planes para su ejecución.	Documento aprobado por el director del comité COOPASST mediante Acta No. 002 de 27 de mayo de 2020. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST). <a href="https://g01.amazonaws.com/sgl/legislacion/legislacion">https://legislacion</a>	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias y habilidades y desarrollar el talento humano para asumir y desempeñar el rol que les asigna en la institución	Implementar, evaluar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)	Aplicación y consolidación de encuesta de clima organizacional.	85%	Evaluación de clima organizacional	Resultados de encuesta de clima organizacional		
						Implementación y medición del programa de clima organizacional.	85%	Cumplimiento actividades del Plan de Mejora Clima Organizacional.	No. de actividades ejecutadas durante el semestre / Total de actividades programadas para el semestre * 100		
						Revisar y ajustar documentos pertenecientes al SG- SST	1	Documento	N/A		
						Elaborar, implementar y evaluar el Plan de Trabajo Anual con la colaboración del COPASST, CHE y ARL del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo para el año en vigencia.	85%	Actividades ejecutadas a 85%	Total de actividades ejecutadas / Total de actividades planeadas * 100		
						Capacitar y sensibilizar a todos los colaboradores sobre la importancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Generalidades, Objetivos, Políticas, Reglamento de Higiene y Seguridad, Roles y Responsabilidades, Peligros y Riesgos, EOP, PNE) y otros temas relacionados con la ejecución de las diferentes actividades en la institución.	85%	Capacitaciones a 85%	Total de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas * 100		
						Actualizar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	1	Documento	N/A		
						Aplicar periódicamente rondas internas. listas de chequeo, a satisfacción, elementos de protección personal (EPP), áreas de trabajo, botiquines y equipos.	0%	No de hallazgos encontrados en las rondas internas / Total de rondas internas * 100	No de hallazgos encontrados en las rondas internas / Total de rondas internas * 100		
						Realizar investigación de incidentes y accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.	0%	Frecuencia de los accidentes laborales	No de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Total de horas hombre trabajadas en el mes * 100		
						Recebir mediciones y acciones correctivas por autoridades y ARL	90%	Implementación de plan de mejora producto de las mediciones y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL, total de acciones de mejora identificadas * 100	No de acciones de mejora implementadas las mediciones y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL, total de acciones de mejora identificadas * 100		



POLÍTICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES	DESPLIEGUE DEL SE SALUD DEL TUNDAMA				OBSERVACIONES
						ACTIVIDADES	META	INDICADOR META	FÓRMULA DE INDICADOR	
9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	En 1976 en 2011 en el artículo 70 señala que en el Plan Institucional y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1061 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar igualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros, acciones de promoción de la integridad en la respectiva entidad. Las medidas concernientes para mitigar esos riesgos, las estrategias institucionales y las herramientas para respaldar la atención al ciudadano.	DECISIONES APROBACIONES ACUERDOS PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020/2022 Ajuste en contenido y estructura Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 1061 de 2015, Sistema de Gestión ALMEDI. <a href="https://gizhimenen.com/gizhimenen/area/?region">https://gizhimenen.com/gizhimenen/area/?region</a>	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de procesos institucionales	Definir planes de mejoramiento preventivo del análisis periódico de la ESI y del nivel de riesgo de sus unidades (bancos y esternos). Se toman acciones frente a las devoluciones asociadas.		100%			TRANSFERIR A TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD
10. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Decreto 1079 de 2015 contenido en el artículo 2.2.9.3.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se incluye la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PTEC, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	Resolución 1660 de 30 de octubre de 2015. Por la cual la ESE SALUD DEL TUNDAMA adopta la política de Confidencialidad y Seguridad de la Información. Resolución 225 de 20 de Mayo de 2017 por la cual la ESE SALUD DEL TUNDAMA adopta la política de Gestión de la Tecnología. PLAN DE COMUNICACIONES Ruta de Acceso Sistema de Gestión ALMEDI. <a href="https://gizhimenen.com/gizhimenen/area/?region">https://gizhimenen.com/gizhimenen/area/?region</a>	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma de tal forma que se evite efectivamente el proceso de atención.	Formular las estrategias, las acciones, los proyectos y los incentivos que permitan la alineación y articulación entre la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), los objetivos estratégicos de la E.S.E. Salud del Tundama, para la vigencia 2020 - 2025, que contribuya al logro de los objetivos y metas institucionales acordados en los lineamientos de la política de Gobierno Digital.	Implementar la política de Gobierno Digital GOV GO - Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales			Alineación con la planeación estratégica de la entidad y de TI	
						Implementar Herramientas que brinden Seguridad y Protección a la Información	100%	Sistemas y Herramientas implementados en cada vigencia	Sistemas Implementados / Sistemas planeados por vigencia	
						Actualizar los sistemas de Gestión de Información.	100%	Sistemas actualizados en cada vigencia	Sistemas actualizados / Sistemas planeados por vigencia	
						Realizar Actualizaciones de Hardware	100%	Reposición de equipos	Equipos reemplazados / Equipos planeados por vigencia	
11. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Decreto 1079 de 2015 contenido en el artículo 2.2.9.3.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se incluye la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PTEC, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Ruta de acceso Sistema de Gestión ALMEDI. <a href="https://gizhimenen.com/gizhimenen/area/?region">https://gizhimenen.com/gizhimenen/area/?region</a>	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma de tal forma que se evite efectivamente el proceso de atención.	Definir y controlar de manera adecuada la información de la entidad, basada en estrategias y mecanismos que garanticen la seguridad y la confiabilidad de la misma, orientados en la evaluación y análisis para la toma de decisiones.	Definir los riesgos que afectan la seguridad y confiabilidad de la información de la ESE Salud del Tundama, a través de un despliegue a implementación en todos los usuarios, así como las medidas que mitiguen o controlen los riesgos de confiabilidad de la información.		7%	Talles presentados por el sistema	Fallas en el sistema de información con reporte de gestión de acuerdo al plan de contingencia
						Establecer el mecanismo para que los procesos institucionales tomen decisiones basadas en hechos y datos, así mismo las estrategias que permitan la seguridad, confiabilidad de la información, desde la respuesta a las necesidades de información institucionales.	100%	Cumplimiento a la seguridad de la información	No. de equipos a los que se le realizan Backups / No. de equipos priorizados	

Duitama, Enero 24 de 2020

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ

Gerente